

## Precios de Transferencia en España

### Descripción

El 18 de noviembre de 2008 se publicó el Real Decreto 1793/2008 que establece las obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas que todas las sociedades deberán poseer.

La documentación de operaciones vinculadas que, a partir del 19 de febrero de 2009, se deberá aportar será la siguiente:

- Un archivo de documentación para la comprobación del valor de mercado relativo al grupo al que pertenezca el obligado tributario (*masterfile*) cumpliendo cada uno de los 9 incisos del artículo 19.1 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (RIS) pudiendo ser preparada y conservada por la entidad dominante.
- Un archivo de documentación para la comprobación del valor de mercado relativo al mismo obligado tributario cumpliendo taxativamente los requisitos del artículo 20 del RIS.

La documentación a preparar se deriva de la adaptación de la normativa española a las directrices establecidas por la OCDE, a las recomendaciones del Foro europeo sobre precios de transferencia y a la Ley 36/2006 de medidas para la prevención del fraude fiscal que introdujo importantes cambios en materia de operaciones vinculadas.

El reciente desarrollo reglamentario convirtió a los precios de transferencia en uno de los aspectos tributarios de mayor importancia para las empresas que realicen habitualmente operaciones vinculadas:

- Los grupos de ámbito nacional, incluso los que consoliden, se encuentran expuestos a la corrección del valor en sus operaciones intragrupo, en virtud de que conlleva un posible ajuste secundario con tratamiento desigual para cada parte implicada (coste o gasto no deducible/ingreso tributable).
- Los grupos de ámbito internacional podrían estar expuestos a una doble tributación fiscal en caso de que el ajuste primario de valoración practicado por la Administración Tributaria española, no sea admitido por la administración tributaria del lugar de residencia de la empresa vinculada extranjera. (ajuste correlativo o de correspondencia).
- La documentación de operaciones vinculadas podría requerirse por la Administración tributaria a partir del 19 de febrero de 2009 y su no presentación o presentación con errores puede implicar cuantiosas sanciones tributarias.

## ¿A quién va dirigido?

- Empresas de auditoría, asesoría legal y fiscal que estén interesadas en dar asistencia a sus clientes en la preparación de la documentación de operaciones vinculadas.
- Empresas o grupos de empresas de ámbito nacional o internacional que realicen operaciones con entidades vinculadas y/o realicen operaciones con entidades residentes en paraísos fiscales.

## ¿Quiénes somos?

Alliance GVC es una empresa formada por un equipo multidisciplinar de profesionales con más de 9 años de experiencia en temas de valoración de operaciones. Nuestros especialistas se han formado en compañías consultoras como Ernst & Young y Baker & McKenzie donde han ocupado puestos de alta responsabilidad.

Gracias a nuestra flexibilidad realizamos tareas *off-site*, prestando parte de los servicios en las instalaciones de nuestros clientes y *out-tasking*, concentrándonos en proyectos de valoración muy concretos y de corta duración ya sea para empresas de consultoría o bien para empresas que realicen operaciones vinculadas.

## Servicios

- Valoración de las operaciones intragrupo mas frecuentes (distribución, fabriles, bienes intangibles, servicios de apoyo a la gestión, servicios financieros, contribuciones a proyectos de I+D, acuerdos de reparto o de contribución de costes, préstamos, entre otras).
- Análisis de comparabilidad, selección de metodología de valoración y búsqueda de comparables de mercado (*benchmarking*) a través de bases de datos válidas en Europa y América.
- Asistencia en la preparación de la documentación de operaciones vinculadas exigida por las recientes modificaciones en la normativa fiscal (documentación del obligado tributario y *Masterfile*).
- Asistencia en el diseño, confección, reestructuración y seguimiento de políticas de precios de transferencia.
- Análisis del grado de cumplimiento de políticas vigentes e identificación de posibles riesgos por el ajuste primario, secundario y asistencia en la tramitación del ajuste correlativo.

## Contacto

Av. Islas Canarias, 70  
38007 Santa Cruz de Tenerife  
Tel. +34 922 5959 42, +34 610 77 5733  
[contacto@alliancegvc.com](mailto:contacto@alliancegvc.com)